



**CONSORCIO BIBLIOTECAS
UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA**

Cuentas Anuales correspondientes al
ejercicio terminado el 31 de
diciembre de 2016 junto con el
Informe de Auditoría de Cuentas
Anuales



CONSORCIO BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2016
junto con el informe de auditoría de cuentas anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016:

Balances al 31 de diciembre de 2016 y 2015
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015
Memoria del ejercicio 2016



CONSORCIO BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Informe de auditoría de cuentas anuales de CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA correspondientes al ejercicio 2016

Al Consejo de Gobierno de CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA:

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (en adelante, "Consortio" o "CBUA") que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado en esta fecha.

El Consejo de Gobierno del Consorcio es responsable de la formulación de las cuentas anuales de Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la Nota "Bases de presentación de las cuentas" de las cuentas anuales adjuntas. Asimismo, es responsable del control interno que consideren necesario para permitir que las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas y aprobadas por el Consejo de Gobierno el 5 de julio de 2017.

1. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para permitir nuestra opinión de auditoría.

3 OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Consortio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía** a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, flujos de efectivo y estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

4 ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓNPárrafo de otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2016 adjuntas, son las primeras que el Consejo de Gobierno de CBUA formula aplicando la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la citada Orden, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota "ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES", se incorporan el balance y la cuenta de resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2015, que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad Pública de 1994. Las cuentas anuales del ejercicio 2015 no han sido auditadas.

BDO Auditores, S.L.P.

José María Silva Alcalde
Socio - Auditor de Cuentas

6 de julio de 2017



consorcio de bibliotecas universitarias de andalucía

CUENTAS ANUALES

CONSORCIO BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA

EJERCICIO 2016



consorcio de bibliotecas universitarias de andalucía

**BALANCE
EJERCICIO 2016**

Nº CTAS.	ACTIVO	2016	Notas Memoria	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016	Notas Memoria
	A) Activo no corriente				A) Patrimonio Neto	-3.359,57	
	I. Inmovilizaciones Intangible				I. Patrimonio aportado	2.383.478,41	
200 (280)	1. Inv. Investigación y Desarrollo		7		II. Patrimonio generado	(2.387.152,19)	
	II. Inmovilizado material			120	1. Rdos. ejercicios anteriores	(2.195.845,48)	
217 (281)	5. Otro inmovilizado material		5	129	2. Resultados del ejercicio	(191.306,71)	
	B) Activo Corriente	488.185,10			III. Ajustes por cambio de valor	314,21	
	III. Deudores y otras clas a cobrar	41.885,93		133	2. Act. Fros Disponibles Via	314,21	9
435	1. Deudores op. gestión	41.878,35	9		C) Pasivo corriente	491.544,67	
47	3. Administraciones Públicas	7,58			IV. Acreedores y otras ctas pagar	491.544,67	
	V. Inversiones Fras. corto plazo	13.239,29		40	1. Acreedores op. de gestión	477.342,81	10
540	1. Inv. fras.	13.239,29	9	47	4. Administraciones Públicas	14.201,86	20
480	VI. Ajustes por periodificación						
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	433.058,88					
	TOTAL ACTIVO	488.185,10			TOTAL PASIVO	488.185,10	



CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2016

Nº CTAS.		2016	Notas Memoria
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	8.557.965,00	14
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	8.557.965,00	
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	(8.680.812,98)	14
	12. Amortización del inmovilizado	(16.987,56)	5, 7
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(8.697.800,54)	
	I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	(139.835,54)	
	14. Otras partidas no ordinarias	7.180,49	
	a) Ingresos	7.185,64	
	b) Gastos	(5,15)	
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	(132.655,05)	
	15. Ingresos financieros	39,90	
	19. Diferencias de cambio	(58.691,56)	13
	III. Resultado de las operaciones financieras	(58.651,66)	
	IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	(191.306,71)	



consorcio de bibliotecas universitarias de andalucía

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1					
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES					
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N	2.383.478	(2.196.945)	-	-	187.533
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		(191.307)	314		(190.993)
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		(191.307)	314		(190.993)
2. Operaciones con las entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto					
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N	2.383.478	(2.387.152)	314	-	-3.360

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

EJERCICIO 2016

Nº Clas		2016
125	I. Resultado económico patrimonial	(191.306,71)
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	
	2. Activos y pasivos financieros	
600, 601	2.1 Ingresos	314,21
(600, 001)	2.2 Gastos	(314,21)
	Total (1 + 2 + 3 + 4)	-
	III. Transf. a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	
	IV. TOTAL Ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)	(190.992,50)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO 2016

	2016	
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros	12.419.416,60	
2. Transferencias y subvenciones recibidas	12.419.384,28	
5. Intereses y dividendos cobrados	32,32	
B) Pagos	-13.254.019,45	
10. Otros gastos de gestión	-11.983.571,50	
13. Otros pagos	-1.270.447,95	
Flujos netos de efectivo por actividad de gestión (+A-B)	-834.602,85	
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros		
D) Pagos		
Flujos netos de efectivo por actividad de inversión (+C-D)		
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el Patrimonio		
F) Pagos a las entidades propietarias		
G) Cobros por emisión de pasivos financieros		
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros		
Flujos netos de efectivo por actividad de inversión (+E-F+G-H)		
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación		
J) Pagos pendientes de aplicación		
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	-834.602,85	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.267.662,73	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	433.059,88	



consorcio de bibliotecas universitarias de andalucía

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Clasificación Económica	Explicación	Creditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago 31.12.16	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificación	Definitivos				
216	Sistemas para procesos de información							
216.00	Mantenimiento y actualización de programas informáticos	187.742,39 €	15.000,00 €	172.742,39 €	81.829,24 €	48.015,51 €	33.813,73 €	90.913,25 €
222	Comunicaciones							
222.01	Postales	60.500,00 €	15.000,00 €	75.500,00 €	66.622,54 €	66.622,54 €	- €	8.877,46 €
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales							
227.06	Estudios y trabajos técnicos	21.780,00 €		21.780,00 €	21.780,00 €	21.780,00 €	- €	- €
233	Otras indemnizaciones	3.630,00 €		3.630,00 €	2.259,65 €	2.181,00 €	78,65 €	1.370,35 €
540	Investigación							
540.00	Adquisición de revistas electrónicas y bases de datos	8.470.592,51 €	550.000,00 €	9.020.592,51 €	8.927.639,28 €	8.487.270,76 €	440.369,51 €	92.953,23 €
TOTAL		8.744.244,90 €	550.000,00 €	9.294.244,90 €	9.100.130,81 €	8.625.869,95 €	474.260,89 €	194.114,09 €



consorcio de bibliotecas universitarias de andalucía

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Clasificación Económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Derechos pendientes de cobro 31.12.16
		Iniciales	Modificación	Definitivos				
32	Difus. Ingresos procedentes de prestación de servicios							€
520	Intereses de cuentas bancarias							€
750	Transf. de capital de la C. de Innovación, Ciencia y Empresa	8.744.245 €		8.744.245 €	8.557.965 €	8.557.965 €		€
870	Remanente de tesorería		550.000 €	550.000 €				€
		8.744.245 €	550.000 €	9.294.245 €	8.557.965 €	8.557.965 €		€



consorcio de bibliotecas universitarias de andalucía

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO

	DCHOS. REC.	OBL. REC.	AJUSTES	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	8.557.965,00 €	9.100.130,81 €		- 542.165,81 €
2. (+) Total operaciones financieras				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)				- 542.165,81 €
Ajustes				
3. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			457.046,77 €	
4. (+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. (-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			457.046,77 €	
IV. SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)				- 85.119,04 €

MEMORIA

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (en adelante CBUA) es una entidad de derecho público que se rige por los estatutos aprobados en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno, celebrada el 16 de junio de 2009, según los cuales su misión principal consiste en colaborar en las actividades de investigación y docencia que realicen las universidades consorciadas, para lo que apoya las bibliotecas de las mismas, con los siguientes objetivos:

- a) Seleccionar y adquirir recursos de información de calidad, de acuerdo con las necesidades de investigación y de docencia de las universidades consorciadas.
- b) Incorporar tecnología innovadora y gestionar herramientas de búsqueda de la información al servicio de las universidades consorciadas.
- c) Llevar a cabo acciones de mejora de las competencias del personal de las bibliotecas.
- d) Trabajar de forma conjunta en aspectos que redunden en la excelencia de gestión de las bibliotecas de las universidades consorciadas.

De acuerdo con ello, la adecuada interpretación de las presentes cuentas anuales exige identificar claramente la naturaleza, cometido y actividad del CBUA, que pueden sintetizarse del siguiente modo:

1) El CBUA es una administración instrumental, creada por las universidades consorciadas, como una entidad cuyo objetivo fundamental obedece a contribuir a la mejora de los servicios universitarios de investigación y de docencia, para lo que realiza actividades de investigación mediante la compra centralizada de recursos bibliográficos que son usados por las respectivas comunidades (fundamentalmente profesores e investigadores) de estas universidades.

2) En el desempeño de las funciones atribuidas al CBUA por los mencionados Estatutos, este consorcio adquiere diversos recursos (títulos de revistas electrónicas, monografías electrónicas y textos online) que, destinadas

única y exclusivamente a la actividad investigadora que realizan las universidades consorciadas, permiten observar claramente un conjunto de gastos e inversiones vinculados inequívocamente a la función investigadora así como otros gastos e inversiones destinados a fines de docencia. En ningún caso las actividades del CBUA son las propias de bibliotecas abiertas al público en general o centros de documentación, sino que tienen mayoritariamente un pronunciado carácter finalista, en la medida en que se enmarcan como una fase más del proceso de investigación de las universidades consorciadas.

3) En su inmensa mayoría, los recursos bibliográficos que el CBUA adquiere responden en cantidad, calidad y precio, a las instrucciones que transmiten las universidades consorciadas en función de sus necesidades de investigación. Una vez adquiridos estos recursos, son usados exclusivamente por el personal investigador de las citadas universidades.

En cuanto a la estructura organizativa del CBUA, los órganos que rigen el mismo son los siguientes: a) órganos colegiados: consejo de gobierno y comisión técnica; y b) órganos unipersonales: presidente (en la fecha de elaboración de estas cuentas anuales D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector de la Universidad de Córdoba), secretario (Juan Antonio Caballero Molina, Coordinador General para adaptación de infraestructuras estratégicas de la Universidad de Córdoba) y dirección técnica (cargo que en la fecha de elaboración de estas cuentas anuales recae en Doña Julia Mensaque Urbano, funcionaria de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla).

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Las cuentas anuales del CBUA para el ejercicio 2016 han sido elaboradas según lo establecido la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), con el objeto de mostrar la imagen del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto.

La información contable del CBUA hasta el ejercicio 2015 había sido elaborada según el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, por lo que las presentes cuentas son las primeras formuladas con la nueva normativa contable. Es por ello que, según la Disposición Transitoria Tercera de la mencionada Orden EHA/1037/2010, corresponde incluir un apartado (véase punto final de esta Memoria) en el que se expliquen las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los vigentes según el nuevo plan contable, así como la cuantificación del impacto que

produce este cambio de criterios contables. Esta circunstancia explica la falta de comparabilidad entre los datos de este ejercicio y los del anterior, circunstancia que justifica que en los estados económico-financieros de este ejercicio (Balance, Cuenta de Resultados económico-patrimonial, Estado de Cambio de Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Tesorería) no aparezcan datos del ejercicio anterior.

La implantación del PGCP de 2010 supone un importante cambio en los criterios contables aplicables ya que, como queda establecido en el marco conceptual del nuevo Plan, el listado y contenido de los principios difiere de los previamente aplicados por la entidad (ver cuadro siguiente).

PRINCIPIOS CONTABLES	PGCP 2010 y ORDEN 30/3/2015	PGCP 1994
<i>Principios de carácter económico patrimonial</i>		
Principio de gestión continuada	X	X
Principio de devengo	X	X
Principio de uniformidad	X	X
Principio de no compensación	X	X
Principio de importancia relativa	X	X
Principio de prudencia	X	X
Principio de precio de adquisición		X
Principio de correlación de ingresos y gastos		X
Principio de entidad contable		X
Principio de registro		X
<i>Principio de carácter presupuestario</i>		
Principio de imputación presupuestaria	X	X
Principio de desafectación	X	X

La aplicación de estos principios ha respondido a la definición establecida en la primera parte del PGCP de 2010, teniendo en cuenta que, según recoge el marco conceptual, desaparece la jerarquía entre principios contables, toda vez que ahora predomina aquel principio contable que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

En la nota final, relativa a la transición a las nuevas normas contables, se incluyen tanto el balance como la cuenta de resultados económico-patrimonial del ejercicio 2015.



4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados para la elaboración de la información contable del ejercicio responden a la aplicación concreta de los principios contables del PGCP 2010, según el siguiente detalle para las partidas que conforman los estados contables del CBUA:

1) *Inmovilizado material*

El Inmovilizado material del CBUA está conformado por equipos de proceso de información, habiendo sido valorados por el precio de adquisición, que incluye, junto con el importe facturado por el vendedor, los gastos adicionales producidos hasta el momento en que el bien se encuentre en condiciones de funcionamiento.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual, habiéndose estimado 4 años como periodo para su vida útil.

Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

2) *Inmovilizado intangible*

• Propiedad industrial

Incluye los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o derecho al uso de las bases de datos de revistas electrónicas adquiridas y se amortiza linealmente en un plazo de 5 años.

• Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran por su coste de adquisición y se amortizan linealmente en un plazo de 5 años.

3) *Instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo



contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

ACTIVOS FINANCIEROS

a) Partidas a cobrar

Dado que los créditos de los que el CBUA es titular corresponden a las entidades consorciadas o al conjunto del sistema universitario andaluz, no tienen un tipo de interés establecido, el importe vence o se espera recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no es significativo, son valorados por su valor nominal.

b) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros clasificados como tales son valorados por su valor razonable, imputándose las diferencias que surjan al Patrimonio Neto, hasta que dichos activos sean dados de baja, momento en el que estas cuantías serán imputadas al resultado económico-patrimonial del ejercicio.

c) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

d) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

e) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

En este sentido se sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

En el caso de activos financieros valorados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor será la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontado al tipo de interés efectivo original del activo.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

PASIVOS FINANCIEROS

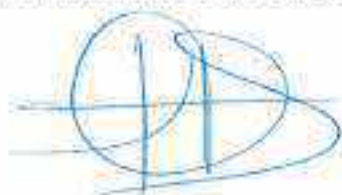
Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

4) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera están circunscritas a aquellas adquisiciones a proveedores nominadas en moneda distinta al euro. Estas operaciones corresponden, por tanto, a partidas monetarias, valorándose en el momento de su reconocimiento por el tipo de cambio al contado vigente en la fecha de la operación.

La valoración posterior de estas partidas se realiza aplicando el tipo de cambio correspondiente a la fecha de valoración. Las diferencias de cambio derivadas de esta valoración se reconoce como resultado del período.



5) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos han sido imputados al resultado del periodo siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

6) Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

Dado que el CBUA recibe por esta vía la totalidad de los recursos financieros de que dispone para el cumplimiento de sus fines, estas cuantías se consideran como ingreso del ejercicio, imputándose al resultado económico-patrimonial del periodo para el que son concedidas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El ejercicio 2013 el CBUA adquirió un servidor para cubrir las necesidades del Consorcio, siendo el movimiento correspondiente a este elemento el que se detalla a continuación:

Valor de adquisición

Saldo a 1/1/2016	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2016
5.038,58	0	0	5.038,58

Amortizaciones acumuladas

Saldo a 1/1/2016	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2015
-3.778,50	-1.260,08	0	-5.038,58

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La práctica totalidad del Inmovilizado contabilizado por el CBUA a 1 de enero de 2016 tiene carácter inmaterial y está constituido por Revistas y Bases de Datos cuyo acceso se realiza de forma electrónica, exclusivamente, por el personal investigador de las universidades consorciadas. Aunque inicialmente ciertas bases de revistas fueron contabilizadas como activos y amortizadas en un periodo de 5 años, los cambios en las relaciones entre el Consorcio y las universidades consorciadas, supuso la adopción de una política contable en la que se consideraban como gasto todas las operaciones relacionadas con revistas y bases de datos, si bien se estimó conveniente que aquellos productos que hubiesen sido activados hasta 31 de diciembre de 2011 continuasen su proceso de amortización hasta el final de su vida útil, por lo que todos ellos quedan completamente amortizados en el presente ejercicio. Así, el movimiento de este elemento patrimonial y de sus amortizaciones acumuladas durante 2016 responde al siguiente detalle:

Valor de adquisición

Saldo a 1/1/2016	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2016
9.704.156,78	0	0	9.704.156,78

Amortizaciones acumuladas

Saldo a 1/1/2016	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2016
-9.688.429,30	-15.727,48	0	-9.704.156,78

9. ACTIVOS FINANCIEROS

El CBUA a 1 de enero de 2016 mantenía participaciones en un fondo de inversión denominado "Santander Renta Fija Corto plazo FI Clase I", del que posee 1.853,92497 participaciones valoradas en 12.925€ según valor de adquisición

El análisis de la naturaleza y composición de esta inversión lleva a su consideración, desde el punto de vista valorativo, como "Activo financiero disponible para la venta". De este modo, a 31 de diciembre de 2016 su valoración es la recogida en el siguiente cuadro:

Nº de participaciones	1.853,92
Precio unitario de adquisición	6,9717 €
Valor de adquisición (1)	12.925 €
Precio unitario de mercado a 31/12/2016	7,1412 €
Nº de participaciones	1.853,92
Valor razonable a 31/12/2016 (2)	13.239,21 €
Diferencia entre valoraciones (2) – (1)	+ 314,21 €

Siguiendo lo establecido para este tipo de activos financieros en la nota 4, sobre normas de reconocimiento y valoración, así como los criterios para la implantación de por primera vez del PGCP 2010 según lo detallado en la nota final de esta memoria, en el balance de situación a 31 de diciembre este activo financiero está valorado el valor razonable a esa fecha, habiéndose imputando las diferencias respecto a la valoración anterior al Patrimonio Neto, lo que queda recogido en la cuenta 133 (Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta).

Por otra parte, indicar que en el apartado 'Deudores op. gestión' del Balance se incluye la deuda de una de las entidades consorciadas la cual está vencida y, por tanto, se considera entre los derechos a corto plazo.

10. PASIVOS FINANCIEROS

El CBUA no ha recurrido a financiación externa para la realización de sus actividades, motivo por el que no existe pasivos financieros en el Balance.

En el apartado 'Acreedores op. de gestión' del Pasivo del Balance se recoge la deuda mantenida por el CBUA con los proveedores por las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2016, las cuales, aunque estaba previsto su pago antes de final de ejercicio, fueron satisfechas durante el mes de enero del ejercicio siguiente.

13. MONEDA EXTRANJERA

Del conjunto de adquisiciones realizadas por el Consorcio en 2016, sólo tres fueron contratadas en moneda distinta al euro, en concreto a proveedores de estadounidenses en \$ según el siguiente detalle:

Proveedor	Cuantía de la operación	Valoración en € en la fecha de registro
IEEE	\$ 329.345,00	287.486,91 €
Thomson Reuters	\$ 170.975,00	155.318,86 €
CAS	\$ 347.154,00	312.610,54 €

Estas facturas han sido atendidas total o parcialmente durante el ejercicio, lo que ha provocado la situación que se resumen a continuación:

Proveedor	Cuantía de la operación	Deuda en € a 31/12	Diferencias de cambio imputadas al resultado
IEEE	\$ 329.345,00	79.753,11€	15.468,66 €
Thomson Reuters	\$ 170.975,00	-	112,53 €
CAS	\$ 347.154,00	87.711,98€	21.128,96 €
		TOTAL	36.710,15 €

Además, pendientes había dos facturas en \$ pendientes del ejercicio 2015; las cuales, una vez pagadas en este ejercicio, han generado las siguientes diferencias de cambio imputadas al resultado de 2016:

Proveedor	Diferencias de cambio imputadas al resultado
IEEE	13.925,11 €
CAS	8.056,30 €
TOTAL	21.981,41 €

Por tanto, el efecto de las diferencias de cambio sobre el resultado económico-patrimonial del ejercicios ha sido de 58.691,56€

14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

- *Transferencias y subvenciones.*

La financiación recibida por el CBUA tiene como finalidad la adquisición de recursos bibliográficos destinados principalmente a las actividades de investigación de las universidades consorciadas, además de a cubrir gastos de gestión necesarios para el adecuado funcionamiento del consorcio. Estos ingresos provienen en su totalidad de las Universidades públicas de Andalucía, quienes junto con la Junta de Andalucía, determinaron que, para el ejercicio 2016, la financiación del CBUA finalmente fuese de 8.557.965€. Esta cuantía fue transferida por la Junta de Andalucía a la Universidad de Córdoba, cuyo Rector, que ejerce la presidencia del CBUA desde el 1 de octubre de 2015, emitió resolución, con fecha de 23 de mayo de 2016, por la que dichos recursos se transferían al CBUA para la realización de sus actividades.

Por tanto, dada la naturaleza y finalidad de esta transferencia, el CBUA ha imputado la misma directamente al resultado económico-patrimonial del ejercicio.

- *Otras circunstancias que afectan a los ingresos y los gastos de la entidad.*

En virtud de la normativa fiscal vigente, entre 2011 y 2014 el CBUA facturó a las universidades consorciadas, en la cantidad porcentual que les correspondiera, procediendo a la deducción del IVA soportado en sus adquisiciones. De igual modo, las universidades, siguiendo lo establecido en la normativa, así como en distintos pronunciamientos y sentencias, respecto de la deducibilidad del IVA en actividades de investigación (tanto básica como aplicada), deducían el IVA facturado por el CBUA, cada una de ellas de acuerdo con su régimen fiscal aplicable.

Sin embargo, la nueva redacción del artículo 7 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, en vigor desde el 1 de enero de 2015, establece que "[...]no estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados por cualesquiera entes, organismos o entidades del sector público [...] a favor de las Administraciones Públicas de la que dependan o de otra íntegramente dependiente de estas, cuando dichas Administraciones Públicas ostenten la titularidad íntegra de los mismos".

Ante esta situación, el Consejo de Gobierno del CBUA adoptó la decisión de no repercutir IVA en las facturas emitidas para el ejercicio 2015. Asimismo, teniendo en cuenta la posibilidad de deducir el IVA soportado hasta cuatro años después desde la fecha de su devengo, también decidió:

- Elevar una consulta a la Dirección General de Tributos respecto de la sujeción o no de la actividad del CBUA al Impuesto del Valor Añadido. Asimismo, en el caso de que la respuesta a la consulta revelara que el CBUA no estuviese sujeto al IVA, cuál sería el tratamiento tributario aplicable a las cuotas del Impuesto soportadas en las adquisiciones de bienes o servicios por parte del Consorcio, a los efectos del derecho a deducción de las mismas, considerando que su destino es la actividad de investigación que realizan las Universidades Andaluzas.
- Analizar, junto con las universidades consorciadas, escenarios alternativos para la adquisición de las bases de datos y revistas electrónicas necesarias para la investigación realizada por las universidades andaluzas y evitar perder el IVA soportado por estas adquisiciones

En virtud de lo anterior, y ante el anuncio realizado por el Gobierno de España a finales del año 2015 de reducir el porcentaje del IVA aplicable a los libros y revistas en formato electrónico, durante el ejercicio 2016, el CBUA no ha deducido el IVA soportado en ninguna de sus adquisiciones, contabilizándose, según su naturaleza, como mayor importe del gasto realizado, de conformidad con los principios y normas contables vigentes tanto en el ámbito presupuestario como en el ámbito patrimonial.

Esta postura responde a un planteamiento de máxima prudencia. Así, estas cuentas anuales presentan la imagen fiel en virtud de la situación actual, que no variaría si la consulta a la Dirección General de Tributos (DGT) no fuese favorable. Por el contrario, en caso de que la consulta favoreciese al CBUA, éste recuperaría una parte importante del IVA soportado no deducido, lo que reduciría significativamente los gastos contabilizados, incrementado notablemente el resultado.

20. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

En la contabilidad del CBUA aparece como partida no presupuestaria la derivada del IVA correspondiente a proveedores extranjeros..

El movimiento de esta cuenta durante este ejercicio ha sido:

Saldo inicial	Abonos	Cargos	Saldo 31/12
88.227,38	1.196.607,76	1.270.472,83	14.201,86

21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Respecto a la contratación administrativa, el Consorcio encargó un informe a un grupo de profesores Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada coordinado por el Dr. Francisco López Bustos, el cual fue emitido el 20 de junio de 2016.

Según dicho informe, la **Disposición Adicional novena** del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público* (TRLCSP), respecto de la contratación de revistas, otras publicaciones y bases de datos especializadas, establece la singularidad de, si no se superan los umbrales de los contratos de regulación armonizada, poder realizar la contratación en virtud del procedimiento establecido para el contrato menor. Adicionalmente, el informe indica que, en el caso de los contratos que superen el umbral de contratos de regulación armonizada (209.000 €), únicamente aquéllos cuya contratación pudiese realizarse con varios proveedores estarían sujetos al procedimiento ordinario del TRLCSP. Esta práctica, según recogen las conclusiones del informe, es aplicada por distintas instituciones y consorcios en la adquisición de este tipo de productos/servicios.

En virtud de lo anterior, y según la conclusión final del informe, durante el periodo 2010-2015 la contratación realizada por el CBUA se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.

Durante el ejercicio 2016 los productos contratados por el CBUA no difieren de los contratados en ejercicios anteriores, manteniéndose las circunstancias comentadas en el informe referido en los párrafos anteriores, por lo que la contratación de los recursos de este tipo ha sido realizada de igual modo que en ejercicios anteriores y en virtud de lo establecido en la normativa.

El servicio de préstamo interbibliotecario gestionado por el CBUA, recogido en la partida de "comunicaciones postales" del presupuesto, fue contratado mediante concurso en marzo 2014 y con una duración de cuatro ejercicios, por lo que la provisión de dicho servicio en 2016 ha sido realizada por APRISA Servicios Urgentes, SL, que fue la adjudicataria del mismo.

El resto de gastos de Gastos del CBUA (artículos 227 y 233 del presupuesto) son gastos menores relacionados con el funcionamiento y gestión del Consorcio.

23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

23.1. Presupuesto corriente

1) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

El detalle de las modificaciones de crédito es como sigue:

Partida presupuestaria	Créditos Extraordinarios	Suplementos de Crédito	Ampliaciones de Crédito	Transferencias de crédito	Incorporación remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Total de modificaciones
216.00				-15.000			-15.000
222.01				15.000			15.000
640.00		550.000					550.000
TOTAL							550.000

b) Remanentes de crédito

Partida presupuestaria	Remanentes Comprometidos	Remanentes no comprometidos	TOTAL
216.00		90.913,15 €	90.913,15 €
222.01		8.877,36 €	8.877,36 €
227.06			
233		1.370,35 €	1.370,35 €
640.00		92.953,23 €	92.953,23 €
		194.114,09 €	194.114,09 €

2. Presupuesto de ingresos

Durante el ejercicio no se han producido anulaciones, cancelaciones ni devoluciones de ingresos.

23.2. Presupuestos cerrados.

1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Clasificación Económica	Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones y anulaciones	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12
2013 – 227.06	9.000,00			9.000
2015 – 222.01	12.083,01		12.083,01	0
2015 – 227.06	10.890,00		10.890,00	0
2015 – 233	341,80		341,80	0
2015 – 640.00	4.467.294,70		4.467.294,70	0

1. Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

Clasificación Económica	Derechos pendientes a 1 de enero	Modificaciones y anulaciones	Recaudación	Derechos pendientes a 31/12
2015 – 755	3.557.404		3.557.404	0

23.3. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

El CBUA no ha comprometido ninguna cantidad con cargo a ejercicios posteriores al 2016.

23.4. Gastos con financiación afectada.

La financiación del CBUA está destinada a la realización del conjunto de sus actuaciones, esto es, la adquisición de recursos bibliográficos destinados principalmente a las actividades de investigación de las universidades consorciadas y cubrir gastos de su gestión, por lo que no corresponde considerarla como financiación afectada en los términos de este apartado.

23.5. Remanente de Tesorería.

El remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido, con carácter general, por la acumulación de los resultados presupuestarios de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra. Como

tal recurso, puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes.

El remanente de tesorería se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro, los fondos liquidados o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

COMPONENTES	Ejercicio 2016	
1. (+) Fondos liquidados		433.060 €
2. (+) Derechos pendientes de cobro		41.878 €
(+) del presupuesto corriente		
(+) de presupuestos cerrados	41.878 €	
(+) de operaciones no presupuestarias		
(+) de operaciones comerciales		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		-491.545 €
(+) del presupuesto corriente	469.261 €	
(+) de presupuestos cerrados	8.082 €	
(+) de operaciones no presupuestarias	14.202 €	
(+) de operaciones comerciales		
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		- €
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		-16.607 €

24. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

1. Indicadores financieros y patrimoniales

Indicador	Cálculo	Valor
a) Liquidez inmediata	Fondos Líquidos / Pasivo Corriente	0,88
b) Liquidez a corto plazo	(Fondos líquidos + Dichos Pdtes Cobro) / Pasivo Corriente	0,97
c) Liquidez General	Activo Corriente / Pasivo Corriente	0,99
e) Endeudamiento	(Pasivo Corriente+Pasivo no Corriente)/ (Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente + Patrimonio Neto)	-146,31
f) Relación de endeudamiento.	Pasivo Corriente / Pasivo No Corriente	-
g) Cash-flow	(Pasivo no Corriente / Flujos netos Gestión) + (Pasivo Corriente / Flujos netos de gestión)	-0,59

h) Ratios de la cuenta de resultados económico-patrimonial

3. Cobertura de gastos corrientes		
	Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria	1,01

2. Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corriente

Indicador	Cálculo	Valor
1) Ejecución del ppto de gastos	Obligaciones Reconocidas Netas / Créditos Totales	0,98
2) Realización de pagos	Pagos realizados / Obligaciones Reconocidas Netas	0,95
5) Esfuerzo inversor	Obligaciones Reconocidas Netas (6 y 7) / Total de Obligaciones Reconocidas Netas	0,88

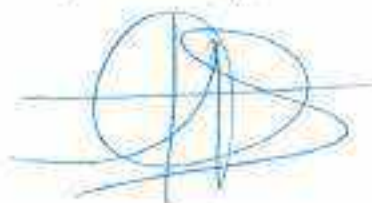
b) Del presupuesto de ingresos corriente

Indicador	Cálculo	Valor
1) Ejecución del ppto de ingresos	Derechos Reconocidas Netos / Previsiones definitivas	0,92
2) Realización de cobros	Recaudación neta / Derechos reconocidos netos	1

25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES E INDICADORES DE GESTIÓN

Con el objetivo de optimizar y racionalizar la adquisición de recursos, el CBUA constituyó en 2006 un grupo de trabajo de recursos electrónicos. Este grupo de trabajo ha emitido en los últimos años un informe anual en el que se realiza el seguimiento de cada producto en cuanto a su gestión, difusión y uso (coste por visionado, coste por descarga,...). Dicho informe se traslada a la Junta Técnica que, en virtud de las competencias que le son propias, elabora (y propone al Consejo de Gobierno) el listado de productos a contratar por el Consorcio en cada ejercicio.

El documento elaborado por el grupo de trabajo de recursos electrónicos, denominado "Informe de Evaluación de Recursos Electrónicos del CBUA", recoge, por tanto, los principales indicadores de coste y gestión de actividad del CBUA, estando disponible en la Web del Consorcio.



ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

En virtud de la Disposición Transitoria Tercera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (BOE nº 102, de 28 de abril de 2010), denominada Información a incluir en las cuentas anuales del primer ejercicio en el que se aplique el Plan General de Contabilidad Pública, en la Memoria de las primeras cuentas anuales elaboradas bajo el mismo se incluirá un apartado con la denominación "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", en el que se aportará una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los vigentes según el referido plan contable, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto de la entidad, en nuestro caso del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.

Paralelamente, para el caso de la Junta de Andalucía, la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial (BOJA nº 72, de 16 de abril de 2015), se pronuncia en los mismos términos, si bien añade que el citado apartado habrá de incluir las equivalencias entre las cuentas de ambos planes que permitan reconocer los correspondientes saldos al cierre del ejercicio anterior y los de apertura del primer ejercicio de aplicación de este Plan.

De acuerdo con todo ello, para la migración al nuevo modelo contable hemos seguido el procedimiento y criterios descritos tanto en la Disposición Transitoria Primera de la Orden EHA/1037/2010, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, como en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.

Así, las cuentas anuales del ejercicio económico 2016 han sido elaboradas siguiendo el siguiente procedimiento:

- 1) Asiento de apertura del ejercicio 2016 en función de las cuentas integrantes del balance de situación aprobado a fecha 31 de diciembre de 2015, que fueron elaboradas de conformidad con la Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (BOE de 20 de mayo y de 16 de junio), hoy derogada.

- 2) Asientos de ajuste sobre las cuentas y saldos del asiento de apertura, al objeto de que queden registrados todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el Plan General de Contabilidad Pública de 2010 y, simultáneamente, se den de baja todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento no esté permitido por el mismo.
- 3) Asientos de reclasificación de los elementos patrimoniales correspondientes, de conformidad con las definiciones y los criterios contables incluidos en el Plan General de Contabilidad Pública de 2010.
- 4) Análisis de los criterios de valoración de los elementos patrimoniales, para distinguir aquéllos patrimoniales para los que debe mantenerse el criterio valorativo empleado en las cuentas del ejercicio económico 2015 de, por otro lado, aquellos otros cuyo criterio de valoración ha de modificarse siguiendo la Disposición Transitoria tercera de la Orden EHA/1037/2010 y de la Orden de 30 de marzo de 2015.
- 5) Reflejo contable de las contrapartidas necesarias para los ajustes anteriores en la cuenta 120 (Resultados de ejercicios anteriores), a excepción de los casos previstos en la Disposición Transitoria Segunda de la Orden EHA/1037/2010 y de la Orden de 30 de marzo de 2015.

A este respecto, la Disposición Transitoria Segunda de la Orden EHA/1037/2010 y de la Orden de 30 de marzo de 2015 detalla Reglas específicas para la valoración y registro de determinadas partidas. Una vez comparado el contenido de este precepto con la estructura del sistema contable del CBUA, resulta de aplicación el Apartado f), dedicado a Activos y Pasivos Financieros.

Según este apartado, los activos y pasivos financieros se clasificarán a la fecha de la apertura, en las categorías que correspondan de las previstas en las normas de reconocimiento y valoración 8.ª 2 y 9.ª 2, teniendo en cuenta la situación y expectativas existentes a dicha fecha.

Dado que en el asiento de apertura del ejercicio económico cuenta con activos financieros, y no con pasivos financieros, siguiendo el referido Apartado f) los instrumentos financieros derivados han de clasificarse en la categoría de "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados", pues el CBUA no dispone de instrumentos de cobertura para los mismos.

Asimismo para el cálculo del tipo de interés efectivo hemos de tomar como fecha inicial de referencia la fecha de apertura del primer ejercicio de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, es decir el 1 de enero de 2016.

De igual forma, los activos financieros que se clasifiquen en las categoría de "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" deben valorarse por su valor razonable en la fecha del balance de apertura. Las diferencias que se produzcan como consecuencia de estas valoraciones se imputarán a la cuenta 120 (Resultados de ejercicios anteriores). Por su parte, los activos financieros que se clasifiquen como "Activos financieros disponibles para la venta" se valorarán también por su valor razonable en la fecha del balance de apertura, imputándose las diferencias que surjan a la cuenta 133 (Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta).

En el caso del CBUA su balance de situación a 31 de diciembre de 2015 refleja que el único activo financiero que el CBUA posee responde a un fondo de inversión denominado "Santander Renta Fija Corto plazo FI Clase I, del que posee 1.853,92497 participaciones, cuyo número ha sido estable en los últimos años con un valor de adquisición de 12.925 €.

En el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, elaborado de conformidad con la Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (BOE de 20 de mayo y de 16 de junio), este activo financiero figura reflejado en el apartado "1. Cartera de valores a corto plazo", dentro del epígrafe "III. Inversiones Financieras Temporales" del activo.

A 31 de diciembre de 2016 la valoración posterior de este activo obedece al siguiente detalle:

Nº de participaciones	1.853,92
Precio unitario de adquisición	6,9717 €
Valor de adquisición (1)	12.925 €
Precio unitario de mercado a 31/12/2016	7,1412 €
Nº de participaciones	1.853,92
Valor razonable a 31/12/2016 (2)	13.239,21 €
Diferencia entre valoraciones (2) – (1)	+ 314,21 €

El análisis de la naturaleza y composición de este activo financiero junto con el propósito perseguido con el CBUA con su destino, nos ha llevado a

catalogar el mismo como "Activo financiero disponible para la venta", en la medida que, de conformidad con la norma de registro y valoración nº 8 del vigente Plan General de Contabilidad Pública de 2010 en esta categoría deben incluirse aquellos activos financieros que no cumplan los requisitos establecidos en el resto de categorías, como es el caso del fondo de inversión propiedad del CBUA.

Por tanto, en el balance de situación del ejercicio económico 2016, hemos reflejado este activo financiero en la cuenta 5400 (Inversiones a corto plazo en instrumentos de patrimonio disponibles para la venta), registrándolo por su valor razonable a esa fecha e imputando las diferencias respecto a la valoración anterior a la cuenta 133 (Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta).

Por otra parte, desde una perspectiva más general, la implantación en el sistema contable del CBUA del Plan General de Contabilidad Pública 2010 ha estado presidida por su marco conceptual, con especial atención a los principios contables, pues ni su catálogo ni su contenido coinciden con los principios contables del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 que se venía aplicando hasta las cuentas anuales del ejercicio económico 2015.

Más concretamente, como refleja el siguiente cuadro con una visión comparativa, en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de 2010 algunos principios contables pierden tal condición respecto al plan contable de 1994, que son los siguientes: precio de adquisición, principio de correlación de ingresos y gastos, principio de registro y principio de entidad contable.

En el nuevo marco conceptual definido por el Plan General de Contabilidad Pública de 2010, estos cuatro principios contables han pasado a ser incluidos en diferentes apartados del mismo, a tener en cuenta: principio de entidad contable (Apartado 1, imagen fiel de las cuentas anuales), principio de correlación de ingresos y gastos y principio de registro (Apartado 5, criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales) y, por último, principio de precio de adquisición (Apartado 6, criterios de valoración).

Asimismo, otras dos novedades destacan en los principios contables del marco conceptual, que son, por una parte, la diferenciación entre dos tipos de principios (principios de carácter económico-patrimonial y principios de carácter presupuestario) y, por otra parte, la desaparición de la jerarquía entre principios contables, toda vez que ahora predomina aquel principio contable que mejor

conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial del CBUA.

PRINCIPIOS CONTABLES	PGCP 2010 y ORDEN 30/3/2015	PGCP 1994
Principios de carácter económico patrimonial		
Principio de gestión continuada	X	X
Principio de devengo	X	X
Principio de uniformidad	X	X
Principio de no compensación	X	X
Principio de importancia relativa	X	X
Principio de prudencia	X	X
Principio de precio de adquisición		X
Principio de correlación de ingresos y gastos		X
Principio de entidad contable		X
Principio de registro		X
Principio de carácter presupuestario		
Principio de imputación presupuestaria	X	X
Principio de desafectación	X	X

Además la adecuada aplicación de estos principios para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio económico 2016 nos ha obligado a considerar otros dos cambios, de gran trascendencia respecto a las normas contables del plan contable de 1994. En primer lugar, el apartado 6 del marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de 2010 contempla una amplia gama de criterios de valoración, que son los siguientes: precio de adquisición, coste de producción, coste de un pasivo, valor razonable, valor razonable neto, valor en uso, costes de venta, importe recuperable, valor actual de un activo o de un pasivo, coste amortizado de un activo o pasivo financiero, costes de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero, valor contable y valor residual de un activo.

En segundo lugar, hemos seguido las definiciones de elementos de las cuentas anuales incluidos en el apartado 4 del marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de 2010, lo que nos ha obligado a distinguir, tanto en ingresos como en gastos, dos tipologías, a saber: a) aquellos que se imputan al resultado económico-patrimonial del ejercicio; y b) aquellos otros que se registran directamente en el patrimonio neto del CBUA.

En cualquier caso, de conformidad con la Orden EHA/1037/2010 y con la Orden de 30 de marzo de 2015, los principios contables han sido aplicados partiendo de su definición, la cual responde al siguiente detalle:

- **Principio de gestión continuada.** Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.
- **Principio de devengo.** Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos. Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.
- **Principio de uniformidad.** Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.
- **Principio de prudencia.** Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad. En relación con lo anterior, se ha de tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tendrán incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

- **Principio de no compensación.** No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.
- **Principio de importancia relativa.** La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la transgresión de normas legales.

Finalmente, al objeto de cumplir con lo estipulado en la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial (BOJA nº 72, de 16 de abril de 2015), a continuación incluimos la tabla de equivalencias entre las cuentas empleadas en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio económico 2015 y las cuentas empleadas por la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de 2010 para las cuentas anuales del ejercicio económico 2016.



CUENTAS DE BALANCE

CUENTA PGCP1994	CUENTA PGCP2010
210. Revistas electrónicas	200. Inversiones en revistas electrónicas
281. Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	2800. Amortización acumulada de inversión en revistas electrónicas
227. Otro inmovilizado material	229. Otro inmovilizado material
282. Amortización acumulada inmovilizado material	Es la misma cuenta
540. Cartera de valores a corto plazo	Es la misma cuenta
145. Provisión para riesgos y gastos	142. Provisión para responsabilidades

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

CUENTA PGCP1994	CUENTA PGCP2010
698. Dotación a la provisión para valores negociables a corto plazo	696. Pérdidas por deterioro de valor
668. Diferencias negativas de cambio	A elegir en función de imputación a resultados a al ECPN
768. Diferencias positivas de cambio	A elegir en función de imputación a resultados a al ECPN



consorcio de bibliotecas universitarias de andalucía

Anexo I. BALANCE - EJERCICIO 2015

Nº CTAS.		2015	Nº CTAS.	2015
	A) Inmovilizado	16.988		187.633
	II. Inmovilizaciones inmateriales.	15.728		2.383.478
210	1. Revistas Electrónicas	9.704.157	120	(2.088.727)
(281)	3. Amortización acumulada	(9.888.429)	129	(107.118)
	III. Inmovilizaciones materiales	1.260	145	
227	4. Otro Inmovilizado	5.039		5.013.265
(282)	5. Amortización acumulada	(3.779)		5.013.265
	B) Activo Circulante	5.183.910	40	4.490.570
	II. Deudores	3.903.323		15.103
43	1. Deudores presupuestarios	3.493.116	41	419.365
44	2. Deudores no presupuestarios	410.182	47	86.227
47	4. Administraciones Públicas	25		
	III. Inversiones Fras. Temporales	12.925		
540	1. Cartera de valores a corto plazo	12.925		
(597)	4. Provisiones			
57	IV. Tesorería	1.267.662		
480	V. Ajustes por periodificación			
	TOTAL ACTIVO	5.200.898		5.200.898
	TOTAL PASIVO			5.200.898




consorcio de bibliotecas universitarias de andalucía

Anexo II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL - EJERCICIO 2015

DEBE		HABER	
Nº CTAS.	2015	Nº CTAS.	2015
A) GASTOS			
	8.952.080	B) INGRESOS	8.844.962
1. Gastos de funcionamiento	8.951.532	1. Vtas y prestación de servicios	4.902.965
68 c) Amortizaciones del Inmovilizado	628.416	3. Otros Ingresos de gestión ordinaria	86.997
62 e) Servicios exteriores	8.262.511	d) Exceso de prov. de riesgos y gastos	86.871
698 (798) g) Variación de provisiones o de inversiones financieras		g) Diferencias positivas de cambio	
66 f) Gastos financieros y asimilables		f) Otros intereses e ingr asimilados	126
668 h) Diferencias negativas de cambio	60.605	4. Transferencias y subvenciones	3.855.000
67 3. Pérdidas y gtos extraordinarios	548	5. Ganancias e ingr extraordinarios	
AHORRO		DESAHORRO	107.118
630 Imp. Soc			
AHORRO después de Imp.		DESAHORRO después de Imp.	107.118





BOO Avalltorres S.L., una sociedad limitada española, es miembro de BOO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BOO de empresas independientes asociadas.

BOO es la marca comercial utilizada por toda la red BOO y para todos sus firmas miembros.

